

Número	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
6	13.931.320	Quintana Calleja, Consolación	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia	Guipúzcoa.
7	11.922.981	Azpiazu Tobalina, Miren Josune	Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Deba	Guipúzcoa.
8	14.255.331	Izquierdo Ibeas, María Teresa	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia	Guipúzcoa.
9	13.295.349	Fernández de Olano Puelles, Ana Isabel	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia	Guipúzcoa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13646 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1999, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre) en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 1997.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Vista la Resolución del Departamento de Justicia de 5 de abril de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1999, por la que se hizo pública la relación de plazas que se ofrecieron a los aspirantes aprobados, por el ámbito territorial de Cataluña, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 y que fueron nombrados funcionarios de carrera por Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1999, y vistas las solicitudes presentadas por los citados aspirantes, en relación con la adjudicación de estos destinos, resuelvo:

Primero.—Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al Cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Orden de la Consejera de Justicia de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública; del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985,

de 1 de julio; del artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por uno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

En el supuesto de que un funcionario que acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre esté ocupando otro puesto de trabajo en el sector público, habrá de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 Si desea seguir ocupando su puesto de trabajo actual y permanecer en situación de excedencia en el Cuerpo al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, para continuar en el puesto de trabajo que ocupa actualmente.

El Secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia. La excedencia en el Cuerpo de Oficiales le será otorgada de oficio.

3.2 Si no manifiesta la opción citada anteriormente, se entiende que opta por el nuevo puesto y el órgano competente correspondiente, dentro de su ámbito territorial, concederá en su caso la excedencia de oficio en el Cuerpo que corresponda. Si se trata de un Cuerpo de la Administración de Justicia, cesará de forma automática en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

El Secretario del órgano judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia y al órgano donde se encontraba prestando servicio el funcionario de nuevo ingreso.

Cuarto.—Los destinados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación y según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.—Recursos:

5.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

5.2 De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncio de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las delegaciones territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tri-

bunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 15, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Medico-forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de La Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 8 de junio de 1999.—La Consejera, Nuria de Gispert i Català.

ANEXO

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino
1	29.171.372	Sanz Gordon, José Víctor	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Cornellà de Llobregat.
2	22.541.015	Mateo Prats, Luis Miguel	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Cornellà de Llobregat.
3	34.796.467	Espín Caballero, Marcelina	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Arenys de Mar.
4	38.100.412	González Ustes, Maite	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Esplugues de Llobregat.
5	40.928.336	Sanjuán López, Raúl	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Igualada.
6	22.550.473	Oliver Lorente, M. del Mar	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Arenys de Mar.
7	77.509.926	Sánchez Ballesteros, M. Amparo	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Esplugues de Llobregat.
8	35.006.310	Alemán Aliaga, Carmen	1.ª Instancia e Instrucción número 2 El Prat de Llobregat.
9	46.400.645	Valdivieso Gutiérrez, M. Rosa	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Esplugues de Llobregat.
10	46.556.337	Pérez Puerto, Alfonso	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Gavà.
11	23.235.665	Pérez Ruiz, Dolores E.	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Sant Boi de Llobregat.
12	72.965.431	Rallo Andreu, Juan Pedro	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Cerdanyola del Vallès.
13	24.359.199	Monleón Alegre, Cristina	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Sant Boi de Llobregat.
14	77.292.762	Caballero Requero, Montserrat	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Vic.
15	52.151.148	Caurin Caurin, Nuria	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Granollers.
16	37.380.747	Camaros Serpa, Eduard	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Sant Boi de Llobregat.
17	21.652.957	Chaparro Barea, Ana María	1.ª Instancia e Instrucción número 8 Sabadell.
18	25.422.291	Campayo Soler, Pablo	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Terrassa.
19	51.401.167	Nieto Tornero, Miguel Ángel	1.ª Instancia e Instrucción número 3 El Prat de Llobregat.
20	24.239.173	Casas Aranda, M. Belén	1.ª Instancia e Instrucción número 8 Girona.
21	13.925.508	Escudero Herrero, José	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Mataró.
22	15.386.948	Rodríguez Sanjurjo, M. Trinidad	1.ª Instancia e Instrucción número 3 El Prat de Llobregat.
23	24.249.710	Cabrera Fernández, José Manuel	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Terrassa.
24	9.317.350	Antón de la Calle, Elsa	1.ª Instancia e Instrucción número 8 Sabadell.
25	20.152.254	Blat Ruiz, M. Clara	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Gavà.
26	25.140.210	Muñoz Escola, José Javier	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Arenys de Mar.
27	52.206.679	Orge Fernández, M. Isabel	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Sant Boi de Llobregat.
28	52.281.434	Álvarez González, Francisca	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Arenys de Mar.
29	46.115.161	Carol Grau, Juan	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Sabadell.
30	22.696.916	Tamarit Mocholi, Francisco M.	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Granollers.
31	30.794.356	Cañete Leyva, Belén	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Arenys de Mar.
32	37.738.738	Bonet Aguilar, Nuria	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Sant Boi de Llobregat.
33	25.438.925	Borge Bailo, M. Teresa	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Sant Boi de Llobregat.
34	24.338.774	Arandiga López, Esther Lucía	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Gavà.
35	24.355.224	Márquez Villanueva, Ana María	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Terrassa.
36	10.082.186	Méndez Rodríguez, M. Ángeles	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Sabadell.
37	43.424.205	Vilela Pérez, M. José	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Gavà.
38	27.485.711	Bermejo Pérez, Francisco J.	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Sant Boi de Llobregat.
39	7.971.493	Bien García del, Jorge	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Manresa.
40	18.025.345	Hernández Hernando, M. Jesús	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Sant Feliu de Guíxols.
41	32.757.744	Pérez Cordido, Antonio Enrique	1.ª Instancia e Instrucción número 8 Sabadell.
42	38.445.613	Alonso Almapaz, José Antonio	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Gavà.
43	50.429.498	Higuera Trujillo, Juan Ignacio	1.ª Instancia e Instrucción número 3 El Prat de Llobregat.
44	33.965.311	Rincón Romero, M. del Mar	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Gavà.
45	38.803.776	Serra Vila, Marta	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Mataró.
46	25.402.340	Richard Aznar, Yolanda	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Gavà.
47	7.223.661	Soria Sáez, M. Luisa	1.ª Instancia e Instrucción número 3 El Prat de Llobregat.
48	18.432.034	Marín Pérez, Ana	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Arenys de Mar.
49	4.572.849	Pérez Moreno, Antonio	Paz Olesa.
50	38.096.826	Cañadas Mendizábal, Cristina	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Gavà.
51	24.214.029	Sedano Varela, Rosa María	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Mollet del Vallès.
52	11.950.367	González Corredera, Agustín	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Mataró.

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino
53	50.293.335	Baños Sierra, M. Isabel	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Girona.
54	29.001.261	Fernández Escudero, Ana María	1.ª Instancia e Instrucción número 2 El Prat de Llobregat.
55	29.040.609	Castaño Penalva, M. José	1.ª Instancia e Instrucción número 1 El Prat de Llobregat.
56	43.424.225	Navarro Gómez, Raúl	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Sabadell.
57	38.092.552	Rafí Roig, Francesc Xavier	1.ª Instancia e Instrucción número 2 El Prat de Llobregat.
58	39.356.931	Carbones Oliveras, M. Ester	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Manresa.
59	43.711.340	Miro Llobera, Juan Enrique	1.ª Instancia e Instrucción número 2 El Prat de Llobregat.
60	72.784.830	Reinares Varea, M. Susana	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Martorell.
61	45.463.577	Brunet Santos, Sergio	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Terrassa.
62	36.558.040	Gil Sánchez, Julia	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Cerdanyola del Vallès.
63	27.483.951	Martínez López, Juan	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Igualada.
64	28.718.376	Carrillo Pantoja, Juan Diego	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Cerdanyola del Vallès.
65	40.892.353	Gálvez Gracia, Elena	Paz Manlleu.
66	11.951.301	Trufero Hervella, Marta	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Mataró.
67	12.750.254	Cid Ruiz, M. Carmen	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Mataró.
68	50.183.759	Castellano Vázquez, Carmen Lucía	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Rubí.
69	52.206.680	Orge Fernández, Montserrat	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Martorell.
70	2.889.892	Lombardo Fernández, Olga	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Cerdanyola del Vallès.
71	25.408.020	Abad Fuentes, Francisco	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Cerdanyola del Vallès.
72	24.349.991	Ortiz Sánchez, Àngels	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Cerdanyola del Vallès.
73	4.582.331	Dios Serrano de, M. Amparo	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Terrassa.
74	16.261.526	García Gochicoa, Jesús	Paz Santa Perpètua de Mogoda.
75	40.312.467	Pérez Berbel, Valeriano	1.ª Instancia e Instrucción número 8 Girona.
76	8.038.702	Bueno López, Ana Isabel	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Mollet del Vallès.
77	30.546.225	Soldado Martínez, M. Francisca	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Sabadell.
78	22.983.203	Soto Pividal, M. Isabel	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Girona.
79	2.621.400	Pérez Cervantes, Gemma María	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Sabadell.
80	9.303.942	Otero León, Ana María	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Rubí.
81	2.610.347	Vaquero Rubio, M. Almudena	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Sabadell.
82	7.453.609	Castaño Castaño, Felipa	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Arenys.
83	5.410.507	Vázquez Rodríguez, M. Teresa	1.ª Instancia e Instrucción La Seu d'Urgell.
84	52.734.679	Domínguez López, Carlos	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Sabadell.
85	8.108.480	Arias González, M. Esther	Paz Llançà. Secretario.
86	44.267.128	Moreno García, Silvia	Paz Torelló. Secretario.
87	20.148.832	Sánchez Martínez, Carlos	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Sabadell.
88	18.951.126	Roca Roca, Antonio	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Rubí.
89	25.157.325	Ruiz Prado, Francisco J.	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Sabadell.
90	22.966.188	Celdrán Uriarte, M. Teresa	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Rubí.
91	10.077.168	Fernández Cerecedo, M. Nelly	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Girona.
92	19.894.592	Ochando Vilanova, Carmen	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Granollers.
93	52.401.526	Peñacoba Pérez, M. José	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Granollers.
94	51.667.155	Martín Hernández, M. del Mar	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Rubí.
95	39.177.034	Sevillano Herrada, Alberto	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Terrassa.
96	12.373.159	Vicente Cañibano, Luis Alberto	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Rubí.
97	44.000.797	Aguilella Mares, M. Carmen	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Mollet del Vallès.
98	34.720.453	Pino Salgado, Gustavo	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Mollet de Vallès.
99	52.517.441	Cruz Simón, M. Melecia	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Granollers.
100	38.511.885	Aguaviva Miguel, José Antonio	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Martorell.
101	52.279.541	Macho Muñoz, Sonia María	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Mollet del Vallès.
102	50.310.659	García Romero, Raúl	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Granollers.
103	39.031.651	Ballester Picañol, Cecilia	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Manresa.
104	32.766.188	Vázquez Álvarez, M. Reyes	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Rubí.
105	25.454.817	Azagra Caballo, M. Pilar	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Manresa.
106	51.677.891	Campillo Morte, M. Dolores	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Rubí.
107	43.505.977	Tello Sánchez, Regino	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Mollet del Vallès.
108	9.323.973	Calderón Duque, Rocío	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Terrassa.
109	38.090.951	Feliu Blanch, Enric	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Granollers.
110	46.134.458	Flavia Piera, Gemma	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Rubí.
111	25.453.796	Gálvez Villanueva, M. Jesús	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Rubí.
112	43.497.712	Guardia Alonso, Cristina	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Rubí.
113	11.428.023	Carballo Vega, M. Luz	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Granollers.
114	34.785.355	Zamora Barba, Esther	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Martorell.
115	2.235.701	Castilla Holgado, Óscar	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Manresa.
116	39.185.462	González Fernández, Francisco	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Manresa.
117	50.042.209	Sánchez Brizuela, M. José	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Blanes.
118	46.234.954	Núñez-Cacho Solans, Alfonso	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Granollers.
119	33.967.901	Castro Hernández, David	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Granollers.
120	52.271.346	Gil Ramos, Jorge Manuel	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Manresa.
121	73.195.281	Ecequiel Montull, Rosa	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Martorell.
122	10.192.148	Pérez Peláez, M. del Mar	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Girona.
123	51.686.577	Valenzuela Luna, Eva María	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Manresa.
124	24.275.055	García Martín, Francisca	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Martorell.
125	38.444.166	Redondo Hortiguera, Yolanda	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Martorell.
126	20.805.823	García Carbonell, M. Desamparados	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Blanes.

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino
127	52.396.652	Martínez Macías, Javier	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Vic.
128	23.223.601	Haro Gaona de, José	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Blanes.
129	8.939.379	Sánchez Cuevas, M. Fe	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Blanes.
130	18.026.622	Blanco Bernues, Víctor Manuel	1.ª Instancia e Instrucción La Seu D'Urgell.
131	36.064.141	Martínez Sande, José Manuel	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Girona.
132	7.545.045	Sánchez Gabaldón, Abelardo	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Blanes.
133	20.420.622	Herrero Sentandreu, Juan	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Vic.
134	50.960.902	Matallanos Martín, Javier	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Vic.
135	10.595.018	Muñiz Silvestre, Gemma Inés	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Vic.
136	50.823.268	Ramírez Villamor, M. Jesús	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Girona.
137	38.507.585	Pérez Marqués, Fernando	1.ª Instancia e Instrucción número 7 Girona.
138	9.306.193	Horra San José de la, Óscar Javier	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Sant Feliu de Guíxols.
139	52.808.610	Serradilla Amarilla, Belén	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Girona.
140	29.107.726	Lázaro Muñoz, M. José	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Sant Feliu de Guíxols.
141	9.377.520	Álvarez Varela, M. Luisa	1.ª Instancia e Instrucción número 2 La Bisbal d'Empordà.
142	13.149.381	Carasa Antón, Gustavo Adolfo	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Sant Feliu de Guíxols.
143	2.869.218	Sastre Sánchez, Milagros	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Sant Feliu de Guíxols.
144	25.156.307	Germán Armijo, María	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Figueres.
145	22.009.040	Cabrera García, Antonio Manuel	1.ª Instancia e Instrucción Puigcerdà.
146	25.156.799	Sebastián Barrado, M. Teresa	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Figueres.
147	9.807.963	Jimeno Álvarez, Heriberto	1.ª Instancia e Instrucción número 2 Figueres.
148	50.708.661	Arcos Lobato, Miguel Ángel	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Figueres.
149	50.967.324	Morán San Narciso, M. Teresa	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Figueres.
150	11.964.100	González Rus, Inocencio	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Figueres.
151	50.090.019	Villalta Sánchez, Helena	1.ª Instancia e Instrucción número 4 Figueres.
152	33.317.558	Pérez Rodríguez, Ana Isabel	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Figueres.
153	11.038.735	Martínez Mazón, Laura	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Figueres.
154	9.328.051	Fernández Madrid, Mariela	1.ª Instancia e Instrucción número 5 Figueres.
155	16.562.508	Madorrán Álvarez, M. Raquel	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Figueres.
156	11.802.775	Almendo Rodríguez, Gemma	1.ª Instancia e Instrucción número 6 Figueres.
157	7.858.771	Macías Cruzado, Rosa	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Santa Coloma de Farners.
158	11.948.760	Macías Sánchez, Juan Alberto	1.ª Instancia e Instrucción número 1 Olot.
159	50.837.028	López Ruano, Esther	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Santa Coloma de Farners.
160	34.081.766	Ozamiz Oyarzábal de, Cecilia María	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Santa Coloma de Farners.
161	30.509.351	Jiménez Habas, Amelia	1.ª Instancia e Instrucción Ripoll.
162	29.081.596	García Padilla, Nuria	1.ª Instancia e Instrucción número 3 Santa Coloma de Farners.
163	34.262.489	Álvarez Goyanes, Jesús	1.ª Instancia e Instrucción Ripoll.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13647 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se otorgan destinos a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en anexo a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 5 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo):

Primero.—Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesa-

rán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia a aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente y a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

2. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma